

10 de Septiembre 2010

**La Tercera**

### **Agrupaciones de DDHH: "Tenemos un trato con Carabineros que en la marcha no habrá represión"**

La marcha en conmemoración del 11 de septiembre, partirá desde Plaza Los Héroes este sábado y terminará en un gran acto en Recoleta.

Las agrupaciones de Derechos Humanos y el Partido Comunista (PC) convocaron a que la marcha de este 11 de septiembre sea "familiar, pacífica y muy masiva" y para esto informaron que han llegado a un acuerdo con el alto mando de Carabineros en que se comprometieron a mantenerse a distancia y no mostrar los elementos disuasivos.

La presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Lorena Pizarro, señaló en Radio Cooperativa que "queremos convocar a esta marcha autorizada por la Intendencia, donde quiero señalar también que junto a la agrupación de familiares de ejecutados políticos, hemos tenido reuniones con el alto mando de Carabineros, donde ellos han asumido un compromiso, que esperamos que se cumpla el día de la marcha, donde no va a existir represión, donde no va a existir maltrato a los manifestantes; y aquí nos imaginamos que cuando se tengan palabras, esas se cumplan".

La marcha partirá desde Plaza Los Héroes este sábado a las 10.00 y enfilará por San Martín, San Pablo, Avenida La Paz y terminará en un gran acto por la puerta de Recoleta en que habrá un orador central.

La convocatoria a la ciudadanía a es a marchar en familia, contra la impunidad, por el respeto a los DDHH y sobre todo, en apoyo a la huelga de hambre de los presos mapuche y por el pronto rescate de los mineros en Copiapó.

Incluyendo esta marcha, convocada por organizaciones de Derechos Humanos, la Intendencia Metropolitana autorizó 12 actos de conmemoración del 11 de septiembre. Según consignó Radio Cooperativa, algunas organizaciones dejarán ofrendas florales en Morandé 80 y frente al monumento de Salvador Allende. Otro grupo de trabajadores manifestará en Plaza Bulnes y para la tarde se espera una velación en el Estadio Nacional. El intendente Fernando Echeverría hizo un "llamado a la gente a la calma, la verdad es que esperamos que no haya hechos de violencia. Creo que es un día de reflexión para todos, es un día para pensar un poco en nuestro pasado", sentenció.

27 de Septiembre 2010

**ZonaImpacto.cl**

### **Escandalosa rebaja de penas a los autores del secuestro y desaparición del Padre Llidó**

En libertad cumplirán sus penas los autores del secuestro calificado, homicidio y desaparición de los restos del sacerdote español Antonio Llidó, quien cumplió una fructífera misión pastoral, social y política en Quillota.

El cura valenciano, querido y recordado en esta ciudad, fue detenido y hecho desaparecer por agentes de la dictadura a fines de septiembre de 1974 en la Región Metropolitana, donde se había refugiado después del golpe militar. Hay múltiples testimonios de que se le mantuvo detenido en centros clandestinos

de reclusión, donde fue cruelmente torturado hasta provocar su muerte y luego los represores hicieron desaparecer su cadáver. En septiembre de 2008, el ministro en visita Jorge Zepeda determinó penas de 7 años de presidio, sin beneficios, para los autores del crimen: Manuel Contreras, Marcelo Moren, Miguel Krassnoff y Basclay Zapata.

Pero ahora, en fallo dividido, la Segunda Sala de la Corte Suprema dictó sentencia definitiva. Los ministros Nibaldo Segura, Jaime Rodríguez, Rubén Ballesteros, Hugo Dolmestch y Carlos Künsemüller condenaron a cinco años de presidio a los ex integrantes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) Contreras Sepúlveda, Moren Brito, Krassnoff Martchentko y Zapata Reyes rebajando sus penas a cinco años, pero concediéndoles el beneficio de la libertad vigilada; es decir, en sus casas o para que caminen libres por las calles aunque todos están encarcelados (en prisiones vip, por supuesto) por otros crímenes de lesa humanidad.

En su resolución, los ministros -además- absolvieron por falta de participación a los ex agentes Maximiliano Ferrer Lima, Fernando Lauriani Maturana y Orlando Manzo Durán.

De igual forma, y demostrando un desprecio absoluto por el sufrimiento que la familia arrastra por 36 años, la Suprema rechazó la demanda de indemnización de perjuicios contra el Estado de Chile interpuesta por la hermana de la víctima, Josefa "Pepa" Llidó, a quien se había concedido una indemnización. El máximo tribunal acogió la excepción de incompetencia absoluta del tribunal de primera instancia y la dejó sin efecto.

En su fallo, la Corte Suprema aplicó la atenuante de la "media prescripción" o "prescripción incompleta" -que otros ministros han rechazado-, con los votos favorables de los ministros Segura, Ballesteros y Dolmestch, y con la opinión contraria de los magistrados Rodríguez y Künsemüller.

**Decisión escandalosa**

El fallo definitivo de la Segunda Sala de la Corte Suprema es percibido por familiares y amigos del Padre Llidó como una determinación verdaderamente escandalosa, pues deja de manifiesto la indolencia de la justicia chilena frente a un caso tan cruel como emblemático de violación contra los derechos humanos. Consta en el proceso que durante las décadas de investigación, ninguno de los autores intelectuales o materiales del secuestro, las torturas, el homicidio y la desaparición de los restos del Cura Toño -como lo conocimos en Quillota- colaboró con las indagaciones. Por décadas negaron no sólo su participación, sino engañaron a los jueces con datos falsos, tergiversaron los hechos, ocultaron antecedentes y actuaron ante los tribunales con repugnante cinismo. El esclarecimiento parcial de lo sucedido con el Padre Llidó sólo fue posible gracias a la tenacidad y profesionalismo de magistrados como el ministro Zepeda, que no se rindió hasta acercarse a la verdad...

...Solamente acercarse, porque siguen ocultando la verdad total. Las confesiones sólo se lograron porque fueron cayendo en absurdas contradicciones. Pero nunca han querido revelar por qué lo secuestraron y torturaron con tanta crueldad, quién le dio muerte, qué hicieron con sus restos o dónde los ocultaron hasta ahora.

Escasas repercusiones locales

La escandalosa rebaja de penas y la negativa a indemnizar a la todavía acongojada familia ha tenido escasa repercusión en los medios nacionales. Sólo el diario La Tercera entregó una información relativamente amplia, de 278 palabras. También emisoras como Cooperativa, Bio Bio y Universidad de Chile le dedicaron algún espacio, sin mayor trascendencia. "El Observador" de Quillota -que antes de 1973 fue gran crítico de las actividades del Cura Toño- publicó una crónica de 291 palabras. Al cerrar esta nota (noche del miércoles 22), descubrimos una nota publicada por El Mercurio, de 261 palabras, informando sobre el hecho.

En cambio, a nivel internacional el vergonzoso fallo tuvo gran repercusión.

El buscador Google da cuenta de publicaciones en medios escritos como El País, El Periódico, El Diario de Levante y El Diario Vasco de España, La Jornada de México, Agencia Ansa Latina, China.Org.cn y Agencia Xinhua de China, entre muchos otros.

El abogado

El abogado de la familia Llidó en Chile, Héctor Salazar, criticó la resolución del máximo tribunal estimando que es "demasiado blanda la mano para un delito de esta naturaleza, en un caso donde incluso todos quienes aparecen involucrados y condenados jamás aportaron información, ni siquiera para saber dónde quedaron los restos del padre Llidó".

Además, el abogado Salazar lamentó el rechazo de la indemnización fijada en un primer momento para los familiares del ciudadano español, porque "deja al Estado chileno, desde el punto de vista de sus compromisos internacionales, en un mal pie", pues no resolvió la "reparación que va envuelta en esta clase de delitos".